

# DE LA REPÚBLICA DE CUBA MINISTERIO DE JUSTICIA

## Información en este número

Gaceta Oficial No. 003 Ext. Especial de 28 de marzo de 2012

## CONSEJO DE ESTADO

Acuerdo No. 4873

Acuerdo No. 4874

Acuerdo No. 4875

Acuerdo No. 4876

Acuerdo No. 4877

Acuerdo No. 4878

Acuerdo No. 4879

Acuerdo No. 4880



## DE LA REPÚBLICA DE CUBA

## MINISTERIO DE JUSTICIA

EXT. ESPECIAL LA HABANA, MIÉRCOLES 28 DE MARZO DE 2012

AÑO CX

Sitio Web: <a href="http://www.gacetaoficial.cu/">http://www.gacetaoficial.cu/</a> — Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana Teléfonos: 878-3849, 878-4435 y 873-7962

Número 3 Página 25

## **CONSEJO DE ESTADO**

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", y a propuesta de la Presidenta del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, ha adoptado el siguiente

#### **ACUERDO NÚMERO 4873**

PRIMERO: Otorgar la Medalla "DE LA AMISTAD", creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, a los amigos camboyanos

SAMRIN HENG NAMHONG HOR VISALO LONG NIN SAPHON

en reconocimiento a sus reiteradas muestras de solidaridad, respeto y admiración hacia Cuba y la Revolución; por su voluntad de ampliar y fortalecer los históricos lazos de amistad y colaboración entre ambos pueblos y gobiernos, así como por el apoyo sistemático en la lucha de los cubanos frente al bloqueo impuesto por Estados Unidos y por la liberación de los Cinco Héroes, y el trabajo desarrollado en la difusión y promoción en su país de nuestra verdadera imagen.

SEGUNDO: La Presidenta del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos queda encargada de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla que por este Acuerdo se otorga.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 6 días del mes de marzo de 2012.

## Raúl Castro Ruz

Presidente del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28

de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", y a propuesta de la Presidenta del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, ha adoptado el siguiente

## **ACUERDO NÚMERO 4874**

PRIMERO: Otorgar la Medalla "DE LA AMISTAD", creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, a la amiga luxemburguesa

#### DANIELLE KIES

Presidenta Honoraria de la Asociación de Amistad Luxemburgo-Cuba; en reconocimiento a sus reiteradas muestras de amistad, solidaridad y cooperación hacia Cuba y la Revolución; por su contribución en la difusión de los logros de nuestro país en las esferas de la cultura y la educación y en los avances de nuestra medicina, y la denuncia de las afectaciones ocasionadas por el bloqueo, así como por el apoyo sistemático en la lucha de los cubanos por la liberación de los Cinco, y por defender a Cuba ante los medios de prensa de su país por el tratamiento inadecuado de nuestra imagen.

SEGUNDO: La Presidenta del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos queda encargada de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla que por este Acuerdo se otorga.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 22 días del mes de marzo de 2012.

Raúl Castro Ruz Presidente del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978 "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

## **ACUERDO NÚMERO 4875**

PRIMERO: Otorgar la Medalla "TRABAJADOR INTERNACIONALISTA", creada por el Decreto-Ley número

30 de 10 de diciembre de 1979, a los compañeros de las provincias de La Habana y Holguín, y del municipio especial Isla de la Juventud, que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo, en reconocimiento a quienes de manera ejemplar prestaron colaboración civil en las esferas de la salud y la informática y las comunicaciones, en diferentes países.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 22 días del mes de marzo de 2012.

#### Raúl Castro Ruz

Presidente del Consejo de Estado

#### **ANEXO**

#### La Habana:

BÁRBARA ABREU PEDROSO JOSÉ R. ALCAZ MILÁN ADONYS ALEJO AZCUY ARIEL ALONSO HERRERA ELIZABETH ÁLVAREZ HEREDIA DULCE M. ARIOSA MORÉ MARITZA AZCUY ARMENTEROS REGLA C. BÁEZ ARENCIBIA AMADO N. BAÑOS BEJERANO ILIOVANYS BETANCOURT PLAZA IBIS R. BENÍTEZ RODRÍGUEZ ALEXIS V. BERNAL DELGADO JUAN CANINO PARRADO CHRIS M. CASANOVA HERRERA EDILIA CASANOVA TORTOLÓ ÁLVARO G. CASTELLANOS CÉSPEDES IBIS E. CEPERO DURÁN LILIAM COCA RAMÓN CARMEN R. CRUZ VALIENTE RAMONA CUTIÑO TAMAYO SEIDEL DESPAIGNE MARTÍNEZ GIRALDO DÍAZ CALVO JULIO ESCARRA LUIS ALEJANDRO FANJUL LEYVA JOSÉ L. FERNÁNDEZ BAHLER LORENZA FERNÁNDEZ LEAL PÁVEL GÁLVEZ HERRERA CARLOS A. GARCÍA MORÁN MICHEL GARCÍA TARRAU ALFREDO F. GONZÁLEZ KIM KIRENIA DE LAS M. GONZÁLEZ PESTANA MARYSOL GONZÁLEZ QUINTANA RAMÓN GUTIÉRREZ AZÚA YAMILA G. HERNÁNDEZ GUILLÉN CRISTINA M. HERNÁNDEZ SUÁREZ LIANET M. HIDALGO GARCÍA RAQUEL HURTADO VIERA DANIEL M. INCLÁN LÓPEZ SUSANA G. JEFFERSON PAUS

RITA M. JIMÉNEZ LÓPEZ ROSA ÁGUILA SCULL NORMA ALCOVER RIVAS LAUDIS ALFONSO DÍAZ CARIDAD ÁLVAREZ CHÁVEZ JUANA L. ANDUX VALDÉS EDNA R. ATHERTON REINOSO MARTA AZCUY REYES YAIMÉE BANDERA CARRASCO JUANA M. BARALT QUIROGA JOSÉ A. BENÍTEZ MACHADO CRISTINA BERITÁN MORENO GREYMA BORGES MARTÍNEZ ARMANDO CARRAZANA LEE MARÍA DEL C. CASANOVA HERRERA MIRNA V. CASTELLANOS BASULTO LUIS E. LABRADA LICEA MARINA CHÁVEZ DEL SOL GLADYS M. CRUZ SERRANO IVÁN CUESTA GAITÁN IRINA DEL SOLAR CARTAYA MARÍA G. DIAGO GUZMÁN JESÚS DÍAZ JIMÉNEZ REYNIER ESTENZA RODRÍGUEZ REINA M. FERNÁNDEZ ALTUNAGA PURA FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ THUYEN FONG FERNÁNDEZ ISABEL C. GARCÍA GONZÁLEZ ALFREDO GARCÍA PERNAS ZENIA GONZÁLEZ CHANG JOSÉ A. GONZÁLEZ LÓPEZ ANAY GONZÁLEZ PRATS JOSÉ P. GRANADOS TÁPANES JULIO HERNÁNDEZ CARRILLO LOURDES M. HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ NIDIA C. HERRERA LIMA FRANCISCO HORSFORD HERNÁNDEZ DIGNA IGLESIAS POZO ALICIA M. ISERN PÉREZ GLADYS JIMÉNEZ ALFONSO PELAYO E. GIL GÓMEZ WILLIAM LAZO CALDERÓN MIGDALIA LEÓN ROJAS MANUEL F. LLERANDI GÓMEZ MADELEIDIS LÓPEZ LEÓN DIONISIA I. LUGO GONZÁLEZ NAIDA MACÍAS HERNÁNDEZ JOAQUINA MAURI PELAYO ETIENNE MARTÍNEZ ABELLÁN LOURDES M. MARTÍNEZ GARCÍA JUAN A. MARTÍNEZ JARROSAY MARITZA MATOS HERNÁNDEZ MAGALIS MEGRET TERRY DIOSDADO J. MESA GARCÍA DIOSDADO MOJENA LACHAY BUENAVENTURA MOJENA RODRÍGUEZ MERCEDES MONTEJO LABASTIDA

CARIDAD V. MORENO PÉREZ JUAN M. NAVARRO SALAZAR ENRIQUE NOA LOBAINA MIKLOS M PACHECO MENÉNDEZ JORGE J. PAJÓN NAVARRO JORGE L. PARERA AGUILAR LÁZARO I. PELÁEZ VALDIVIA LUIS A. PERAZA CABRERA SOL A. PÉREZ ANGULO NIURKA PÉREZ DEL BUSTO MODESTO PÉREZ FRESNEDA JUANA L. PINEDA GONZÁLEZ MARÍA C. PRESNO LABRADOR HERIBERTO RAMÍREZ HEVIA MAYDA REINA RODRÍGUEZ JUAN M. RENGIFO CALZADO FÉLIX RIVERA NODARSE MARÍA DEL S. RODRÍGUEZ CANCIO YAMILET RODRÍGUEZ MILIÁN JULIA M. RODRÍGUEZ PEDROSO CARLOS M. RODRÍGUEZ SOSA RITCEY ROSALES ESTRADA JOSÉ R. SALGUEIRO PÉREZ DELMIS A. SÁNCHEZ CASTILLO BÁRBARA Y. SANTELICES JIMÉNEZ CARLOS A. SANTOS HERNÁNDEZ SERGUEI SERRAT ROMÁN MILAGROS DE LA C. STUART CASTRO HENRY SUÁREZ GARCÉS ROSA LEYVA PANADERO MARGARITA LIZAMA SANGRONIS EMILIO LÓPEZ ALDANA IDA E. SUÁREZ MORALES MARTHA DE M. MACHADO RODRÍGUEZ GEORGE MANSO VÁZOUEZ YANELYS MÁRQUEZ ALEAGA MARÍA D. MARTÍNEZ DÍAZ NIURKA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ JUSTINA M. MARTÍNEZ SALGADO MARIO MEDINA LEÓN BERNARDO A. MÉNDEZ GENER MARILUZ MESA HERNÁNDEZ ERNESTO G. MOJENA PÉREZ YANIRIS MOLINA BELTRÁN PASTOR J. MORALES GARCÍA YORDANCA MORGADO GAMBOA EUGENIO L. NEGRETE TORRES VALENTÍN ORTIZ RODRÍGUEZ KATIUSKA PADILLA SÁNCHEZ YELIAM PALENZUELA GARCÍA MERCEDES PEDROSO REYES YAMILET R. PEÑALVER AYMÉ ANIELKA PERAZA MEJÍAS VIVIAN PÉREZ CABALLERO LUCÍA PÉREZ ESCOBAR BÁRBARA PEROJO ACOSTA

ODALIS DE LA C. PIÑOL JIMÉNEZ

YAAN M. QUINTANA SANTIAGO RODOLFO RAMOS MARTÍNEZ LISSETTE Y. REINOSA SÁNCHEZ HOIMY RIVERA CARBALLO MARLENI RIVERO NÚÑEZ ALFREDO RODRÍGUEZ DE VALES DANIA R. RODRÍGUEZ MORO RAIZA A. RODRÍGUEZ SERRANO ANA M. ROMERO CASTANEDO MAIDA RUBIO JÁÑEZ FIDEL R. SAN ROMÁN PEDROSO ERNESTO SÁNCHEZ RAMÍREZ MARÍA E. SANTANA HERNÁNDEZ MARIBEL SELGUERA WILSON SILA DEL C. SOTOLONGO ULLOA MANUEL SUÁREZ BRAVO ERNESTO M. TAÑO ESPINOSA ALINA TAMAYO LAMAR LISBETH DE LAS M. TORO GOMERO MARIELYS TORRES MENÉNDEZ LOURDES ULACIA TORRES NORELYS VALDÉS ARGUDÍN MARÍA C. VALDÉS VALERA MARÍA DE LOS A. VARGAS QUESADA RICARDO VIAMONTES CARBÓ ALEXIS D. VIVÓ BENEDICT ANA M. XIQUÉS CRUZ MARÍA DEL C. TORRES DELGADO LUIS TURCAZ ZAMORA ISABEL VALDÉS AROCHA DORIS VALDÉS DÍAZ JORGE VALDÉS-PRADO RODRÍGUEZ MARÍA N. VIALART VIDAL JOSÉ A. VIOLA RAMOS FAVIÁN E. ZAMBRANO MENDOZA MORAYMA ZULUETA YATE Holguín: **WUILBER CABREJAS RODRÍGUEZ** RIGOBERTO PUPO CABRERA RAÚL TORRES CRUZ JOSÉ M. MONERT HERRERA ENRIQUE RODRÍGUEZ LEYVA M. E. I. J.:

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978 "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ORLANDO ROBLE ROBLE

## **ACUERDO NÚMERO 4876**

PRIMERO: Otorgar la Medalla "TRABAJADOR IN-TERNACIONALISTA", creada por el Decreto-Ley número 30, de 10 de diciembre de 1979, a la compañera de la provincia de La Habana

VIVIAN PÉREZ CABALLERO

en reconocimiento al cumplimiento ejemplar de una segunda misión de colaboración civil en un país hermano, en la esfera de la salud.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer lo relacionado con la entrega de esta Medalla a la condecorada.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 22 días del mes de marzo de 2012.

#### Raúl Castro Ruz

Presidente del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, a solicitud del Ministro de Relaciones Exteriores, ha adoptado el siguiente

#### ACUERDO NÚMERO 4877

PRIMERO: Otorgar la Medalla "COMBATIENTE IN-TERNACIONALISTA" de segunda clase, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, a los compañeros

## JUAN CARLOS HERNÁNDEZ PADRÓN VÍCTOR DANIEL RAMÍREZ PEÑA ARMANDO PÉREZ SUÁREZ

en reconocimiento a la actitud digna y valiente asumida por ellos en nuestras misiones diplomáticas, con riesgo para sus vidas; el primero durante el golpe de estado en Honduras, donde fue golpeado y detenido por defender a la canciller Patricia Rodas, y los dos últimos durante los bombardeos, tiroteos, violencia y vandalismo en Trípoli, en ocasión de la agresión imperialista a Libia.

SEGUNDO: El Ministro de Relaciones Exteriores queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 27 días del mes de marzo de 2012.

#### Raúl Castro Ruz

Presidente del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", y a propuesta del Comité Nacional de la Unión de Jóvenes Comunistas, ha adoptado el siguiente

## ACUERDO NÚMERO 4878

PRIMERO: Otorgar la Orden "JULIO ANTONIO ME-LLA", creada por el Decreto-Ley número 30, de 10 de diciembre de 1979, a los jóvenes

## RENÉ BORGES TOIRAC YILIANY MONTESINO MATA IVÁN PÉREZ MARTÍNEZ

Los dos primeros, profesores con una destacada trayectoria estudiantil y docente, buena participación en eventos científicos y cumplimiento de las tareas de la organización; poseen la Medalla "José Antonio Echeverría". El último, oficial del MININT, tiene resultados destacados en el enfrentamiento a diferentes actividades enemigas, con aporte de muchas horas en trabajos voluntarios en la construcción de viviendas y en la agricultura; posee la Medalla "Abel Santamaría".

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Comité Nacional de la Unión de Jóvenes Comunistas.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 27 días del mes de marzo de 2012.

Raúl Castro Ruz Presidente del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley Número 17 de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", y a propuesta del Comité Nacional de la Unión de Jóvenes Comunistas, ha adoptado el siguiente

## **ACUERDO NÚMERO 4879**

PRIMERO: Otorgar la Medalla "JOSÉ ANTONIO ECHEVERRÍA", creada por el Decreto-Ley número 30, de 10 de diciembre de 1979, a:

YANET CARDOSO MESA LORENA ESCANDEL VALERA AYLENA HIDALGO AMADOR ILEANA MATOS HIDALGO VIVIAM MERIÑO AJETE IRISLIANA PÉREZ ZALDÍVAR LUIS E. REMEDIOS CARBONELL BERTHA E. SÁNCHEZ VIAMONTE YUNIDIS CASTILLO CASTILLO YURI PÉREZ PÉREZ IDALIS ORTIZ BOCOURT ALDEIDE DELGADO PUEBLA ELIZABETH E. FIGUEREDO HERNÁNDEZ ÁNGEL E. LABRADA CARTAYA RICARDO MENÉNDEZ GONZÁLEZ YAISEL PÉREZ HERNÁNDEZ ARIANNYS PUPO HERNÁNDEZ ALEGNIS REYES SIFONTE UBALDO J. VÁRGAZ VÉLIZ ZULEIDYS ORTIZ PUENTE MIJAÍN LÓPEZ NÚÑEZ JANDER G. TIRIL SÁNCHEZ

en reconocimiento a su meritoria trayectoria, con destacados resultados en el estudio y el deporte; han demostrado abnegación y gran responsabilidad en el cumplimiento de las tareas de la organización juvenil y ocupado diferentes cargos de dirección, tanto estudiantiles como en la UJC, y participado activamente en las actividades políticas, culturales y deportivas orientadas.

SEGUNDO: El Comité Nacional de la Unión de Jóvenes Comunistas queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 27 días del mes de marzo de 2012.

## Raúl Castro Ruz Presidente del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley Número 17 de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", y a propuesta del Comité Nacional de la Unión de Jóvenes Comunistas, ha adoptado el siguiente

## ACUERDO NÚMERO 4880

PRIMERO: Otorgar la Medalla "ABEL SANTAMA-RÍA", creada por el Decreto-Ley número 30, de 10 de diciembre de 1979, a los jóvenes que se relacionan en el Anexo al presente Acuerdo, en reconocimiento a su abnegada y meritoria trayectoria militar, laboral, política y social, ya que han asumido con responsabilidad, abnegación y entrega las tareas y actividades que les han sido asignadas, tanto por la Dirección del país como por la organización juvenil.

SEGUNDO: El Comité Nacional de la Unión de Jóvenes Comunistas queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 27 días del mes de marzo de 2012.

Raúl Castro Ruz Presidente del Consejo de Estado **ANEXO** 

YELINA R. ACOSTA PÉREZ MARIO A. ARRIETA VALDIVIA RISEL E. CASTRO MATOS KATIA CRUZ OLIVA GEIBERT DE LA PEÑA CONSUEGRA RODOLFO FAJARDO PIRULENA MILAGRO GARCÍA RUBIDO AUGUSTO G. GONZÁLEZ LOZADA ADOLFO R. LAMBERT DELGADO HÉCTOR E. LUIS DUVERGER YULIANIS MARTÍN CASTEJÓN EDEL MEDINA TRUJILLO YAILEN M. ORTIZ ESCOFFET ITIEL PÉREZ ALONSO MAYLÉN PUPO OCHOA ARGENIS RODRÍGUEZ AMADOR BEATRIZ RUIZ OTERO YOSLEDY SÁNCHEZ GARCÍA ALEXANDER URETA MURSULÍ DAGOBERTO HEVIA ALONSO YIPSI MORENO GONZÁLEZ FILIBERTO AZCUY AGUILERA JUDITH ÁGUILA HERNÁNDEZ LUIS E. ÁLVAREZ CÁRDENAS JULIO Y. BENITEZ NARANJO YADIRA ALMAGUER VELAZQUEZ YUVÁN CONTINO ESQUIJEROSA YADELÍN DE LA CRUZ FERNÁNDEZ OSVEL FUERTE BARRERA GEISEL GARCÍA VIDAL JESÚS GRASSO ZAMORA AIDA I. LONDRES CABRERA RONALD MARCOS CAJALS ANA G. MARTÍN MARTÍNEZ KEIDER MORALES SAMUEL NAYLA PATTERSON PRIETO YAMISEL POLO CAPOTE MIGUEL REYES MENDOZA LÉSTER RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ TANIA SÁEZ CÁRDENAS YOEL TORNET QUINTANA ALEXEY VÁZQUEZ VÁZQUEZ YARELIS BARRIOS CASTAÑEDA IVÁN FUNDORA ZALDÍVAR ROBERTO MONZÓN GONZÁLEZ DAIMA BELTRÁN GUISAO